

RESOLUCIÓN N° 130/2018

ACTA N° 49/18

Municipio 18 de Mayo, miércoles 26 de diciembre de 2018.-

VISTO : El proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos en curso en la Micro-Región N° 7 por Cooperativas Sociales, Resolución N°18/04572 de fecha 09/07/2018 y de acuerdo a lo indicado por el Sistema Financiero Municipios.

RESULTANDO : que con fecha 06 de setiembre de 2018 se firmó contrato con la Cooperativa Social COSAM cuyo plazo se extiende hasta el día 30 de junio 2019;

CONSIDERANDO : 1) Que es de suma importancia para este Municipio que se siga desarrollando las podas de arbolado del ornato y el correcto mantenimiento de los espacios públicos.

2) Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 3 numerales 2 y 3, y al Art. 7 numeral 2 de la Ley N° 19272 , profundizando de esta manera la descentralización del departamento de Canelones.

3) Que mediante este proyecto se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local y respaldar el crecimiento y fortalecimiento de las cooperativas de las distintas micro regionales de Canelones.

ATENTO : a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO 18 DE MAYO

RESUELVE:

1) **Autorizar** el gasto correspondiente a la financiación aportando el monto anual por el ejercicio 2019 de \$ 748.211 (setecientos cuarenta y ocho mil doscientos once pesos uruguayos) para el rubro presupuestal 278 (Servicio, de limpieza aseo y fumigaciones), procedente del 70% del literal B del FIGM destinado a los compromisos de gestión acordados por el Gobierno de Canelones.

2) **Solicitar** a la Intendencia de Canelones que proceda con las gestiones legales necesarias para la contratación un vez vencido el plazo que figura en el resultando.

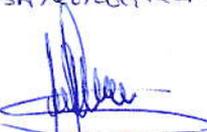
3) **Comuníquese** a Dirección Financiero Contable, Dirección Gral. de Gestión Ambiental y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

4) **Archívese.**


FIRMA CONCEJAL
ROSA LEONOR RECARTE


FIRMA ALCALDE
NELSON ARCE


FIRMA CONCEJAL
Silvia Nuñez


FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

Gabriela Carrasco
Secretaría Administrativa
Municipio 18 de Mayo
Copia del original 4680